

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las N.U.,
contenido en la dirección:
www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificación, la siguiente es la
codificación de los bienes requeridos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102710	E	53000000	53100000	53102700	53102710 Uniformes Corporativos
53111602	E	53000000	53110000	53111600	53111602 Zapatos para mujer

PRESUPUESTO OFICIAL

Para cubrir la necesidad objeto de la contratación, la entidad cuenta con un presupuesto de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.874.263,00), pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad No. 454 de Quince (15) de Noviembre de 2017, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.874.263,00).

CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, TRANSCARIBE S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los Organismos de Control del Estado, para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal: www.contratos.gov.co.

2017

Cartagena de Indias, D.T. y C., Noviembre de 2017

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación pública	Desde el 20 de Noviembre de 2017. Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar oferta	Desde el 21 de Noviembre de 2017, hasta el Veintitrés (23) de Noviembre de 2017 a las 03:300 p.m. en las oficinas de TRANSCARIBE S.A. ubicada en la Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 en inmediaciones del Patio Portal del Sistema Integrado Transporte Masivo de Cartagena.
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	El informe de evaluación se publicará el 27 de Noviembre de 2017 en el Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co . También estará disponible en físico en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Los proponentes podrán presentar observaciones dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación, hasta las 6:00 pm en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.
Respuesta a las observaciones presentadas y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	Dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación. Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co .
Presentación de Garantía	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación de la Oferta
Suscripción del Acta de Inicio	Dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la Garantía presentada.

CAPITULO I
INFORMACION GENERAL

1.1.- DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente invitación pública tiene por objeto adelantar un proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** que tiene fundamento jurídico en las normas aplicables en la contratación estatal, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, procedimiento a través del cual las

Hoy

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

Entidades Públicas pueden escoger sus contratistas, cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la Menor Cuantía de la entidad.

A esta Invitación Pública podrán presentar propuesta personas Naturales, Jurídicas, Individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal y las demás formas de Asociación contempladas en la ley para participar en Procesos de Contratación Estatal.

Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de contratación.

1.2.- INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta, el interesado debe comprobar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar, las cuales están establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2012 y demás normas que regulan esta materia.

Además, deben analizar con adecuado detenimiento el contenido de la presente Invitación Pública; los Estudios y Documentos Previos; las Normas del Régimen de la Contratación Pública, tales como las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los impuestos y gastos aplicables a la legalización y ejecución del contrato, y todos los aspectos que puedan influir en el valor de su propuesta.

1.3.- PRESUPUESTO OFICIAL

TRANSCARIBE S.A. ha estimado el Presupuesto Oficial para el objeto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, en UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.874.263,00), pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad No. 454 de quince (15) de Noviembre de 2017, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.874.263,00).

El Presupuesto Oficial está determinado en los Estudios y Documentos Previos, el cual incluye los valores correspondientes a impuestos, tasas, estampillas y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente; además comprende todos los costos que puede generar el Objeto de la Contratación, por lo que, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

E ay

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

1.4.- PUBLICACION DE DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION

TRANSCARIBE publicará la documentación relacionada con el proceso de selección en la página www.contratos.gov.co.

**CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO**

2.1.- CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma se encuentra al inicio del presente documento, discriminando las etapas del proceso, las fechas y lugares donde se desarrollarán y las direcciones físicas y electrónicas para consultar los documentos.

NOTA: En la eventualidad de que los procedimientos y/o plazos descritos en el cronograma sean extendidos por TRANSCARIBE S.A. la entidad, publicará ADENDA en el cual informe de esta circunstancia a los posibles interesados indicando las nuevas fechas, que serán publicadas a través de la página WEB (www.contratos.gov.co)

2.2.- ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) A LA INVITACION PÚBLICA.

La modificación de la Invitación y de los plazos y términos del presente Proceso de Selección establecidos en el Cronograma se realizará a través de Adendas.

Las adendas se expedirán a más tardar dentro del día hábil anterior al cierre del proceso.

2.3.- PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD

La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, técnica y de experiencia, será publicada en la página web www.contratos.gov.co, de acuerdo al cronograma.

2.4.- TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el plazo establecido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de propuesta.

2.5.- CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Handwritten signature

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

En el caso, que las propuestas presentadas, no cumplan con los requerimientos de la invitación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado que se publicará en el SECOP.. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Igualmente se declarará desierto, en el evento en el que no se reciba oferta alguna por parte de los interesados, el día fijado para el cierre y recibo de propuestas.

2.6.- OFERTA ÚNICA HÁBIL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1. 2.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, TRANSCARIBE S.A., podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la presente invitación.

2.7.- ADJUDICACIÓN - COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Atendiendo el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la entidad adjudicará la invitación pública a través de comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO". La comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

TRANSCARIBE S.A. manifestará mediante comunicación escrita, la aceptación expresa de la oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la Invitación Pública. Igualmente, en dicha comunicación se incluirán los datos de contacto de esta Entidad y del Supervisor o Interventor designado, según el caso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la Aceptación de su Oferta.

La oferta y su Aceptación constituyen el contrato, al tenor de lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

TRANSCARIBE S.A. podrá aceptar la oferta cuando solo se haya presentado un oferente, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación y en el estudio previo, que estará a disposición de los interesados en la oficina asesora jurídica y en el SECOP.

Handwritten signature



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

2.8.- PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN.

Las personas interesadas en consultar LA INVITACIÓN PUBLICA, y demás documentos del proceso lo podrán hacer en la fecha señalada en el cronograma de actividades, a través de Internet en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co -SECOP-, o físicamente en la oficina asesora jurídica de TRANSCARIBE S.A., ubicada en la Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 en inmediaciones del Patio Portal del Sistema Integrado Transporte Masivo de Cartagena.

2.9.- CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija a TRANSCARIBE S.A. con motivo del presente proceso de contratación, deberá ser enviada en medio físico a :

TRANSCARIBE S.A. - Oficina Asesora Jurídica
Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No.71-77 en inmediaciones del Patio Portal del Sistema Integrado Transporte Masivo de Cartagena.
Cartagena - Colombia
Referencia: Mínima Cuantía No. TC-MC-013-2017

TRANSCARIBE S.A. no será responsable por la correspondencia enviada a otras dependencias, direcciones o remitidas por correo electrónico.

TRANSCARIBE S.A. dejará constancia de la fecha hora de recibo de las ofertas nombre o razón social de los oferentes y sus Representantes legales.

**CAPITULO III
CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

3.1.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La propuesta debe ser presentada en dos (2) sobres debidamente cerrados. En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá de la siguiente forma:

**TRANSCARIBE S.A.
INVITACION PUBLICA No. TC-MC-013-2017**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO - CELULAR:**

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

CORREO ELECTRONICO:

FAX:

ORIGINAL O COPIA

No. DE FOLIOS _____

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

El original y las copias de la propuesta deberán ser totalmente legibles, debidamente foliados de acuerdo con el índice de la misma.

No se recibirán ofertas enviadas por correo electrónico o por fax.

Los sobres de las propuestas deben ser entregados en la dirección determinada para el efecto en la presente Invitación Pública. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

TRANSCARIBE S.A. no se hace responsable cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada, caso en el que se entenderá por no presentada la oferta.

NOTA No. 1: De acuerdo a la Circular No. 017 emitida por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales solamente podrán exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla¹, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web *lft*

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

www.contratos.gov.co o en la página web de la entidad www.transcaribe.gov.co.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de sus propuestas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

3.2.- LUGAR FÍSICO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Se solicita el envío de la propuesta en ORIGINAL y UNA (01) copia que incluya el valor del servicio, discriminando IVA y todos los costos conexos con el servicio, con los documentos requeridos en la presente invitación pública, debidamente foliados a nombre de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., los cuales serán recibidos en la Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 en inmediaciones del Patio Portal del Sistema Integrado Transporte Masivo de Cartagena.

No se recibirán propuestas enviadas por fax o por correo electrónico.

3.3.- GASTOS PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA, PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Todos los gastos que se deriven de la preparación de la propuesta, corren exclusivamente a cargo del oferente.

Al momento de preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente, por esta razón, pueda alegar la existencia de desequilibrio económico a su favor.

Estos gastos deberán incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos, valor de primas, constitución de pólizas, tasas, parafiscales, publicaciones y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución.

**CAPITULO IV
DOCUMENTO Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

4.1.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA

4.1.1.- DOCUMENTACION JURÍDICA

4.1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El presente documento constituye el Formato No. 1 a la presente invitación. La Carta de Presentación deberá estar suscrita por el proponente o por el

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

representante legal en caso de personas jurídicas. Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la presente invitación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. (Requisito de verificación).

4.1.1.2 ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL. PROPONENTES PLURALES:

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un a (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

4.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL Objeto social de la persona jurídica deberá contener actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación. El certificado debe ser expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía. Si se trata de

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto coincida con el de la presente invitación, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal. (Requisito de verificación).

Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad proponente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

NOTA: En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en la presente invitación, a la fecha de cierre del presente proceso, la entidad procederá a RECHAZAR la propuesta.

4.1.1.4. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

En caso de ser personas naturales deberá aportarse el certificado de matrícula mercantil, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía y en el que conste que la persona natural se encuentre registrada con mínimo seis años de antigüedad.

4.1.1.5. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS (Requisito de verificación).

4.1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la contraloría general de la república del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios (Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008).

4.1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008).

4.1.1.8 R.U.T. (requisito de verificación).

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

4.1.1.9 CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (Requisito de verificación). Debidamente refrendadas por el revisor fiscal si lo hubiere, y/o suscrita por el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento, en el caso de personas naturales se deberá presentar afiliación vigente al sistema de seguridad social integral, lo cual constituye el Anexo No. 3 a la presente invitación.

En caso que la Sociedad Proponente cuente con Revisor Fiscal, deberá adjuntar también copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula, expedido por la Junta Central de Contadores.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

4.1.1.10 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

4.1.1.11 FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (ANEXO No. 4)

4.1.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL. (Requisito que será verificado por la entidad, en los términos del artículo 93 del Decreto 019 de 2012)

4.1.1.13 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE REQUERIRSE

4.1.1.14 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

4.1.1.15- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser válida por treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública, pero si las necesidades de la entidad así lo exigen, esta podrá solicitar al proponente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta un término superior al inicialmente señalado, debiendo el proponente proceder en conformidad.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

El periodo de validez de la propuesta consta en el Anexo No. 1 a la presente invitación, numeral 5.

4.1.2.- DOCUMENTACION TÉCNICA

El proponente deberá garantizar que ofrece todas y cada uno de la dotación incluida dentro de los suministros requeridos, con las especificaciones allí contenidas. La firma del formato de anexo económico por parte del proponente, garantiza el ofrecimiento y/o disponibilidad de los insumos allí relacionados.

4.1.2.1. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Se acreditará con la presentación por lo menos DOS (02) certificaciones de experiencia que acredite la experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública, ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

La certificación debe contener como mínimo:

- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Persona a la que certifica y número de identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- ✓ Suscripción por parte de la persona que certifica.

4.1.3.- PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta especificando el valor de la misma en pesos colombianos, con (IVA incluido). La Oferta Económica deberá presentarse en folio separado, en el cual se deberán detallar las dotaciones especificados en el Formto No. 2 a la presente invitación.

Se deja constancia que las ofertas se reciben sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar.

**CAPITULO V
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS
HABILITANTES.**

5.1.- COMITÉ EVALUADOR

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

Una vez recibidas las propuestas TRANSCARIBE S.A. procederá a evaluar la oferta con el menor precio. El comité evaluador para este proceso de selección estará integrado por:

- **LILIANA CABALLERO CARMONA**, P.E. Oficina Asesora Jurídica
- **JAIME JIMENEZ**, P.E. Dirección Administrativa y Financiera - Área de Tesorería
- **HEIDY GARCÍA MONTES** - Directora Administrativa y Financiera

5.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Durante el término fijado en el cronograma de actividades, por medio del grupo de trabajo conformado para el efecto, TRANSCARIBE S.A. hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta invitación.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere, por ese sólo hecho, la adjudicación del contrato.

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán sujetarse a los requisitos habilitantes establecidos, conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, tales como jurídicos, técnicos y financieros; los cuales serán verificados por la Entidad únicamente al oferente que presente el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. Los miembros del Comité Evaluador podrán solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.3. - CRITERIOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

Serán requisitos habilitantes la Capacidad Jurídica, la Experiencia y la Capacidad Técnica:

5.3.1 CAPACIDAD JURIDICA

En la evaluación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico cumplen o no con los requisitos legales establecidos. El resultado de ésta evaluación será CUMPLE o NO CUMPLE. *Dut*

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

El proponente presentara los siguientes documentos:

5.3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El presente documento constituye el Formato No. 1 a la presente invitación. La Carta de Presentación deberá estar suscrita por el proponente o por el representante legal en caso de personas jurídicas. Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la presente invitación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. (Requisito de verificación).

5.3.1.2 ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL. PROPONENTES PLURALES:

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un a (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato

Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

5.3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL Objeto social de la persona jurídica deberá contener actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación. El certificado debe ser expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto coincida con el de la presente invitación, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal. (Requisito de verificación).

Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad proponente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

NOTA: En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en la presente invitación, a la fecha de cierre del presente proceso, la entidad procederá a RECHAZAR la propuesta.

5.3.1.4. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

En caso de ser personas naturales deberá aportarse el certificado de matrícula mercantil, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía y en el que conste que la persona natural se encuentre registrada con mínimo seis años de antigüedad.

5.3.1.5. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS (Requisito de verificación).

5.3.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la contraloría general de la república del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios (Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008).

5.3.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

en el caso de los entes societarios. Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008)

5.3.1.8 R.U.T. (Requisito de verificación).

5.3.1.9 CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (Requisito de verificación). Debidamente refrendadas por el revisor fiscal si lo hubiere, y/o suscrita por el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento, en el caso de personas naturales se deberá presentar afiliación vigente al sistema de seguridad social integral, lo cual constituye el Formato No. 3 a la presente invitación.

En caso que la sociedad proponente cuente con Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de su cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional, y certificado de matrícula vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

5.3.1.10 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

5.3.1.11 FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (FORMATO No. 4)

5.3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL. (Requisito que será verificado por la entidad, en los términos del artículo 93 del Decreto 019 de 2012)

5.3.1.13 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE REQUERIRSE

5.3.1.14 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

5.3.1.15- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

La propuesta deberá ser válida por treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública, pero si las necesidades de la entidad así lo exigen, esta podrá solicitar al proponente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta un término superior al inicialmente señalado, debiendo el proponente proceder en conformidad.

El periodo de validez de la propuesta consta en el Formato No. 1 a la presente invitación, numeral 5.

5.3.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

En la evaluación técnica y de experiencia se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en el numeral 6.1.1 de la presente invitación, y el requisito de habilitación contenido en el numeral 4.1.2.1. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

En la evaluación técnica y de experiencia técnica y de experiencia se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en este numera 4.1.2.1 A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

5.4. OFERTA ECONÓMICA

Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor total ofertado (sumando valores unitarios con IVA). En caso de presentar errores en las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, éstos se corregirán; así como en caso de advertirse precios artificialmente bajos, se seguirá el procedimiento establecido legalmente. De la propuesta de menor valor se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de resultar HABILITADAS, se le adjudicará el respectivo contrato, de lo contrario; de lo contrario se procederá a escoger la que le siga en orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio.

El precio es el factor de selección del proponente. La Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente de menor valor que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar).. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o sus condiciones.

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor total ofertado (sumando valores unitarios con IVA); en caso de presentar errores en las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, éstos se corregirán. Si esta propuesta aún sigue siendo la de menor valor, se elegirá como la ganadora; de lo contrario se procederá a escoger la que le siga en orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio.

Presentación de la oferta Económica

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios por servicio, incluyendo los costos directos e indirectos que genere el servicio.
- La propuesta económica deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad, además debe ser clara y verificable matemáticamente, indicando los valores para cada ítem ofrecido, discriminando cuales de estos bienes están gravados con IVA o cuales están exentos
- TRANSCARIBE S.A. recibirá ofertas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya Jugar, sujetándose a los procedimientos enmarcados dentro del cronograma del proceso.
- Deberá tener en cuenta al momento de diligenciar el formato que el valor unitario por servicio no podrá ser cero (0), pues será causal de rechazo.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración y ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- Si la oferta económica presenta errores de transcripción de la actividad, entre la cantidad y el valor unitario de cada ítem de acuerdo al presupuesto oficial entregado, se corregirán tales errores de acuerdo a las cantidades consignadas en el presupuesto oficial.
- TRANSCARIBE S.A., se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las condiciones del servicio solicitado, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación.
- Cuando el oferente presentare oferta económica con reducciones significativas frente al presupuesto oficial, la entidad dará cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

5.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará el contrato, entre los proponentes empatados, al proponente que haya entregado primero la oferta entre estos, según el orden de entrega de las mismas.

5.6.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

TRANSCARIBE rechazará la oferta en los siguientes casos:

1. No incluir el objeto social de la sociedad, actividades relacionadas con el objeto de la presente y con la duración exigida al momento del cierre.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
3. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal.
4. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
6. Cuando están incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o no presentadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
7. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación para la recepción de la misma.
8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico o económico establecidos en la invitación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
10. Cuando el proponente no cumpla con los criterios financieros establecidos en la invitación
11. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Cuando la propuesta no presente los documentos establecidos en el presente proceso de selección, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.

caj

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

13. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

14 .Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

NOTA. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se aplicaran todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

CAPITULO VI
CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1.- OBJETO

El contrato a celebrar tendrá como objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

6.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

A continuación se hace la descripción de los suministros que se incluyen dentro del alcance del objeto del contrato, en unas cantidades:

DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD
Camisera dama manga al codo, 50% algodón con logos.	S Y M	2
Camisero manga larga rayas azules 50% algodón, 50% poliéster, con Logos.	S y M	2
Blusa dama, rayas negras 80% poliéster, 20 % algodón	S y M	2
Pantalón clásico dama, pretina anatómica, color gris	8 Y 10	2
Pantalón dama, dril stretch	8 y 10	2
Jean dama stretch	8 y 10	2
Calzado dama cuero	36 y 38	6

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

6.2.- PLAZO

Quince (15) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cartagena de Indias D. T y C.

6.4.- VALOR Y FORMA DE PAGO

Para cubrir la necesidad del objeto de contratación, la entidad cuenta con un presupuesto de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.874.263)** IVA y demás impuestos y gravámenes incluidos, que se cancelarán así: Cien por ciento (100%) de valor del contrato, una vez se reciba a conformidad, el suministro objeto del proceso, previa presentación de la factura y documentos soportes, así como certificación de recibido a satisfacción expedido por parte del supervisor.

PARÁGRAFO. El valor del contrato lo constituirá el valor efectivamente ofertado por el proponente favorecido con la adjudicación.

6.5.- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. a) **MULTAS.- TRANSCARIBE S.A.**, podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará así:

- a) **POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.
- b) **PENA PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, valor que **EL CONTRATISTA** autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso señalado en el artículo 86 de la Ley 1474.

Ref

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a TRANSCARIBE S.A., No obstante, TRANSCARIBE S.A., se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 14 74 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

6.6.- CLAUSULAS EXHORBITANTES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18, en relación con la modificación, terminación e interpretación unilateral del contrato y Caducidad Administrativa del Contrato.

6.8.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que lo regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La supervisión estará a cargo de la asesora externa de Talento Humano Karen Velez Preciado.

6.9.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye, para todos los efectos, el Contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los Estudios y Documentos Previos y de la presente Invitación Pública.

6.10.- GARANTIAS

LEY

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Por las características del objeto de la presente convocatoria, no es necesario exigir garantías teniendo en cuenta la forma de pago establecida, y las características del objeto.

6.11.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.11.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.11.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieren presentarse.
3. Prestar los servicios requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características exigidas, en el numeral 3.4 del presente documento.
4. Atender las observaciones o requerimientos que le formule TRANSCARIBE S.A., por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
5. Responder por la calidad de los servicios prestados.
6. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Mantener Informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
10. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estima TRANSCARIBE S.A.
11. El contratista deberá estar habilitado para prestar los servicios requeridos.
12. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y estricta de TRANSCARIBE S.A.

6.11.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista adquirirá con TRANSCARIBE S.A, las siguientes obligaciones:

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos entregados.
2. Entregar las prendas con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.
3. Entregar las prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo y tallas entregadas por Transcaribe S.A., según las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad.
4. Garantizar la calidad de los Uniformes a entregar.
5. El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la empresa no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes
6. Mantener los precios de las prendas ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
7. Hacer entrega de los uniformes dentro del plazo establecido en el contrato.
8. Entregar una muestra de los elementos a suministrar, a fin de autorizar su elaboración.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar

6.11.2.- OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.

En virtud al contrato a desarrollarse, TRANSCARIBE S.A se obliga a:

- 1) Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
- 2) Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de éste contrato.
- 3) Autorizar las muestras preliminares presentadas por el contratista de todos los productos a confeccionar, según lo especificado en el contrato.
- 4) En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.

CAPITULO VII

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

DISPOSICIONES FINALES

**7.1.- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE
RELACIÓN LABORAL.**

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

**7.2. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES.**

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

7.3.- REGLAMENTACION DE LA CESION

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de TRANSCARIBE SA, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuara de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

HUMBERTO JOSÉ RIPOLL DURANGO
Gerente TRANSCARIBE S.A.

Vo.Bo.

Funcionario Responsable de la Contratación - Heidy García Montes - Directora Administrativa y Financiera

Jefe Oficina Jurídica. Ercilia Barrios Florez.

P.E. Oficina Asesora Jurídica. Liliana Caballero Carmona



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad

Asunto: Invitación Pública No 013 DE 2017

Apreciados Señores

_____, en mi condición de (*proponente o representante legal de*
_____ () con NIT _____*), presento a su consideración propuesta para proveer
los bienes o servicios de la invitación, de acuerdo con los términos y condiciones
establecidos por la entidad.

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública No. 013 de 2017 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
5. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
6. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

7. Que la presente propuesta tiene una validez de (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:
Teléfono - Celular:
E-mail:
Fax:
Dirigirse a:

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. : _____

Nota 1. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

El suscrito, _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública No. 013 de 2017, oferto en firme y de forma irrevocable y como precio fijo y total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco los siguientes bienes y servicios descritos en la presente invitación pública, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de _____ pesos colombianos (\$ _____) IVA INLCUIDO, valor detallado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Camisera dama manga al codo, 50% algodón, 50% poliéster, con Logos.	S y M	2		
2	Camisero manga larga rayas azules 50% algodón, 50% poliéster, con Logos.	S y M	2		
3	Blusa dama, rayas negras 80% poliéster, 20 % algodón	S y M	2		
4	Pantalón clásico dama, pretina anatómica, color gris	8 y 10	2		
5	Pantalón dama, dril strech.	8 y 10	2		
6	Jean dama strech.	8 y 10	2		
7	Calzado dama cuero	36 y 38	6		
VALOR TOTAL OFERTA, (INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, GRAVÁMENES)					

Atentamente,

Firma _____

Nombre: _____

C.C. : _____

Nota 1. La Oferta Económica debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

FORMATO No. 4
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Fecha)

Señores
TRANSCARIBE S.A.
OFICINA ASESORA JURÍDICA
Ciudad

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA N° TC-MC-013-2017

**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTTUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

Cordial saludo:

Por medio del presente documento (nombre o razón social del proponente), en adelante EL PROPONENTE; suscribo el compromiso de transparencia con Transcaribe S.A., en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a TRANSCARIBE S. A. la oficina asesora jurídica de TRANSCARIBE S. A. - para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 013- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.**

efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TRANSCARIBE S.A ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la P propuesta.

(f) El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

(g) Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, TRANSCARIBE S.A., pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)